



Ministerio de Educación

2012 - "Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



RESOLUCIÓN Nº 86 SSECE

BUENOS AIRES, 11 OCT 2012

VISTO la realización del "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y ACCESO AL CONOCIMIENTO" que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2012, en la sede de la Organización de Servicios Empresarios (OSDE), y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD, articula como parte de sus redes federales al PROGRAMA BIBLIOTECAS ESCOLARES Y ESPECIALIZADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BERA), el PROGRAMA NACIONAL DE ARCHIVOS ESCOLARES, el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SNIE) y el PROYECTO MUSEOS DE ESCUELA.

8
Que entre los objetivos de las citadas redes se apunta a generar un espacio de referencia nacional articulador y promotor de acciones de sistematización y normalización en relación con la gestión de las diversas unidades de información.

Que en dicho marco, la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, prevé realizar actividades de capacitación, formación y actualización en temáticas ligadas a la gestión de la información y el conocimiento; la lectura, la preservación y conservación del patrimonio educativo y el trabajo en redes, destinadas a los responsables de las bibliotecas y/o a las diversas unidades de información en el sistema educativo.

Que la capacitación por videoconferencia constituye una excelente modalidad que prevé la participación y el dictado de cursos especiales para los documentalistas, bibliotecarios y archivistas del sistema educativo nacional para posibilitar el acceso al conocimiento actualizado y para dialogar con ellos en tiempo real.

Que asimismo, en el marco del desarrollo de la política de información, se

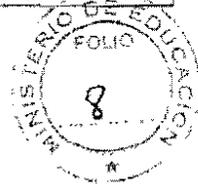
5
1
2



Ministerio de Educación

2012 - "Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 86 S/SECE



considera importante asegurar la calidad de los servicios de las unidades de información, así como también difundir las acciones desarrolladas por la DIRECCION BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS sobre el derecho de autor y el derecho de acceso a la información en las bibliotecas.

Que los objetivos que se persiguen, es ofrecer un servicio integral de información de calidad a la comunidad educativa para promover su actualización técnico-bibliotecológica y la consecuente modernización de las unidades de información en todo el país.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente a la erogación resultante de la realización del encuentro mencionado en el VISTO de la presente resolución.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización del "SEMINARIO DE CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y ACCESO AL CONOCIMIENTO" que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2012, en la sede de la Organización de Servicios Empresarios (OSDE).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a favor de la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela PERRONE (DNI. N° 6.026.525), la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), los que serán destinados a cubrir los gastos que resulten de la organización del programa de capacitación mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente



Ministerio de Educación

2012 - "Año de homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



deberá ser imputado a la Partida: 70-35-01-3.9.1, Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL, del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Se delega la convalidación de los gastos a efectuar en la señora Directora de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Licenciada Graciela PERRONE.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

5
-
CAN

66

RESOLUCION Nº 86 SSECE

Prof. A. ESTEBAN ARAGUNDI
Subsecretario de Calidad y Calidad Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8